



**Coalición por la
Corte Penal
Internacional**

A pesar de abrumadora oposición:

**CONSEJO DE SEGURIDAD APRUEBA RESOLUCIÓN SOBRE LA CPI
EN CONTRAVENCIÓN DE LA CARTA DE LAS NN.UU.**

Alianza entre EEUU y el Reino Unido condujo a su adopción

(Nueva York, 15 de julio de 2002) - El viernes 12 de julio, el Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad una resolución que le otorga el derecho de suspender de la competencia de la nueva Corte Penal Internacional, casos que comprometan al personal que participa en operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas. La resolución hace suponer que la medida será renovada de manera indefinida cada doce meses. Este texto, resultado de sucesivos proyectos presentados por los Estados Unidos de Norteamérica, con el apoyo reciente del Reino Unido, es visto por la Coalición de ONGs por la Corte Penal Internacional (CCPI) no sólo como una violación del tratado fundacional de la Corte, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sino también de la Carta de las NN.UU.

"Los dos grandes perdedores como resultado de esta decisión son EEUU y el Consejo de Seguridad," afirmó William Pace, Coordinador General de la Coalición de ONGs por la Corte Penal Internacional. "EEUU perdió a dos niveles. Primero, porque se alejó de un buen acuerdo por mucho menos de lo que quería. Segundo, porque dispuso cualquier afirmación de legítima preocupación o interés. El Consejo de Seguridad ha sido dañado porque actuó mas allá de sus facultades. Varios miembros del Consejo de Seguridad que son parte del Estatuto de Roma se avergüenzan de ignorar la Carta de las NN.UU., el derecho internacional y el Estatuto de la Corte Penal Internacional. La CPI se erigirá sobre este ataque y demostrará ser uno de los más grandes instrumentos de paz jamás creados por la comunidad internacional."

Esta resolución se aplicaría al personal de los Estados No Partes del Estatuto de Roma comprometidos en una amplia lista de operaciones y no estaría limitado a aquellos considerados actualmente por las NN.UU. sino que incluiría a aquellos aprobados por las NN.UU. como la misión de la OTAN en Afganistán. Esta clasificación coloca a una clase de individuos, principalmente personal de los Estados No Partes del Estatuto de Roma, por encima del imperio del derecho internacional.

La Coalición de ONGs por la CPI cree que esta resolución viola el derecho internacional porque el Consejo contraviene el Capítulo VII de la Carta de las NN.UU. Este capítulo ordena al Consejo de Seguridad, a actuar sólo cuando existe una amenaza a o una violación de la paz y la seguridad internacionales o un acto de agresión. Fue esta "crisis" inventada por EEUU en las misiones de mantenimiento de la paz, el pretexto para invocar el Capítulo VII.

Otros Estados Miembros de las NN.UU. y Estados Partes del Estatuto de Roma han indicado que la Resolución del Consejo de Seguridad es ilegal y que queda por verse si las NN.UU. o la propia Corte Penal Internacional, adoptarán medidas para revertir esta decisión o si ellas mismas se considerarán limitadas por esta resolución.

En una Sesión Plenaria Extraordinaria de la Comisión Preparatoria sobre la CPI el 3 de julio, declaraciones que expresaban una oposición unánime frente a la propuesta de EEUU fueron realizadas en nombre de aproximadamente 120 Estados Miembros de las NN.UU. De otro lado, declaraciones en nombre de 72 países fueron escuchadas durante una sesión abierta del Consejo de Seguridad el 10 de julio. Al adoptar esta resolución, el Consejo de Seguridad actuó en contra de esta abrumadora expresión de desaprobación.

Aún con sus tácticas agresivas, EEUU no tuvo éxito en lograr la inmunidad permanente. Ante alegaciones de que las misiones de mantenimiento de la paz han cometido crímenes que caen bajo la competencia del

Estatuto, la Coalición de ONGs espera que el Consejo de Seguridad adopte las medidas que garanticen que el resultado no sea la impunidad.

Los intentos de EEUU de minar el tratado de la CPI coincidieron con la entrada en vigor del Estatuto el primero de julio. Un Equipo de Avanzada ha sido establecido a fin de asegurar que la Corte pueda entrar en funciones en un año aproximadamente. El 12 de julio también marcó el cierre de la última Sesión de la Comisión Preparatoria, en la cual se finalizaron muchos de los documentos suplementarios del tratado. Se espera que la Corte entre en operaciones a mediados del año 2003.

Sobre la Coalición de ONGs por la Corte Penal Internacional

La Coalición de ONGs por la Corte Penal Internacional (Coalición) es una alianza de más de 1000 organizaciones de la sociedad civil que apoyan una Corte Penal Internacional justa, independiente y permanente.